



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 17 JUN 2021

VISTO: -----

El Expediente N° 107-040.959/2020, a través del cual la Dirección de Espacios Verdes solicita la adquisición de dos (2) equipos de hidrolavadoras con vehículo.-----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 1, obra Nota de la Dirección de Espacios Verdes, mediante la cual solicita autorización para la adquisición mediante subasta electrónica inversa de 2 (dos) equipos de hidrolavadoras con vehículo, a los fines del mantenimiento, limpieza y desinfección de solados, veredas, muros, y toda infraestructura existente en plazas y espacios verdes de la Ciudad de Córdoba, por un monto aproximado de pesos once millones con 00/100 (\$11.000.000,00).-----

QUE a fs. 23 obra constancia de apertura y finalización de Subasta Electrónica identificada como N° 000081/2021 de fecha 3/02/2021; a fs. 24 obra el Informe Final de la subasta y a fs. 25 la Dirección de Compras y Contrataciones informa que la misma resultó desierta.-----

QUE a fs. 26 la Dirección de Espacios Verdes solicita autorización para un nuevo llamado de subasta para la adquisición de lo solicitado en autos.-----

QUE a fs. 27/30 la Dirección de Compras y Contrataciones incorpora Pliego de Bases y Condiciones Generales; a fs. 32 obra el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a fs. 33 se incorpora el pliego de especificaciones técnicas y la planilla de Cotización.-----



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE a fs. 35 la Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad autoriza el nuevo llamado a subasta electrónica inversa y a fs. 38 la Dirección de Contaduría procede a la visación del pliego de condiciones particulares.----

QUE a fs. 39 esta Secretaría autoriza la adquisición de dos (2) Hidrolavadoras con Vehículo por un monto total aproximado de pesos catorce millones con 00/100 (\$14.000.000,00).-----

QUE a fs. 40 obra constancia de apertura y finalización de Subasta Electrónica identificada como Nº 000156/2021; a fs. 41 obra Informe final de subasta y a fs. 42 la Dirección de Compras y Contrataciones agrega la correspondiente notificación mediante correo electrónico a la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. CUIT 30-70832128-8, indicando que su cotización ha resultado la oferta ganadora.-----

QUE a fs. 43/71 corre agregada la documentación de la firma oferente para considerar firme su respectiva oferta económica y a fs. 72 se incorpora Acta Nº 280/2021.-----

QUE a fs. 75/86 se adjunta el contrato social de la firma ECONOVO – OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L y a fs. 87 consta Informe Técnico, por parte de la Dirección de Espacios Verdes, la cual manifiesta que la propuesta presentada se ajusta a lo requerido y a los precios corrientes en plaza.-----

QUE a fs. 88 obra certificado de proveedor; a fs. 89 consta Informe de Pre-adjudicación emitido por Dirección de Compras y Contrataciones, y a fs. 91 la Habilitación “M” emite documento de Afectación Preventiva Nº 0014-000171 de fecha 03/06/2021 por la suma total de pesos catorce millones con 00/100 (\$14.000.000,00) a favor de la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. CUIT 30-70832128-8.-----

Ing. JORGE G. POLON
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

000143



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ATENTO A ELLO, a los dispuesto por el Artículo 8 y 11 de la Ordenanza 12.995 y la resolución reglamentaria 23/A/20, y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 de la Ordenanza 12.995, la Subasta Electrónica N° 156/2021, tendiente la adquisición de dos (2) Hidrolavadoras con Vehículo, a favor de la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. CUIT 30-70832128-8, por ajustarse a lo solicitado, ascendiendo a un total general de pesos catorce millones con 00/100 (\$14.000.000,00).-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a favor OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. CUIT 30-70832128-8, para atender la adjudicación efectuada en el Artículo 1° y por la suma total pesos catorce millones con 00/100 (\$14.000.000,00), con la siguiente imputación:-----

Afectación Preventiva N° 0014-000171 (03/06/2021)		
Ejercicio 2021 – Proveedor: OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L.– CUIT 30-70832128-8		
Partida	Concepto	Importe
831.1.51.12.1.1.3	Refuncionalización y Mantenimiento Integral de los Espacios Verdes Públicos – Bienes de Capital	\$14.000.000,00

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Orden de Pago en los términos del artículo 21° de la Ordenanza 5727 una vez **PRODUCIDO** el devengamiento, conforme lo establecido en los Artículos 19° bis. de la norma legal citada. -----

Dr. JORGE G. FORTON
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

000143



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

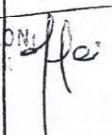
TRIBUNAL DE CUENTAS
54 JUN 2021
REVISOR
JEFE DE
JEFE DE
JEFE DE

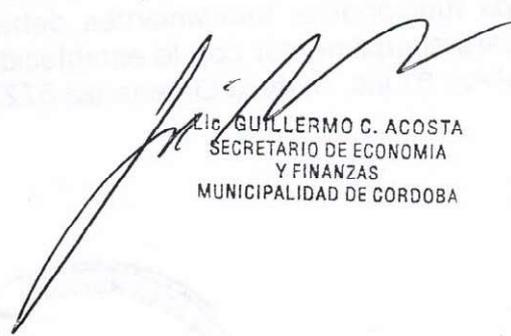
ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a través de la Dirección de Compras y Contrataciones a la firma: OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. CUIT 30-70832128-8, de las disposiciones contenidas en la presente Resolución.-----

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLIZAR, comunicar, publicar, girar a la Dirección de Contaduría para su intervención, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a la Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad, a la Dirección de Compras y Contrataciones; a la Dirección de Espacios Verdes, a la Dirección de Contaduría; a la Dirección de Tesorería; a la Habilitación "M", cumplido, ARCHÍVESE.-----

RESOLUCIÓN

N° 000143


 Lic. JORGE G. FAJON
 SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
 Y SOSTENIBILIDAD
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA


 Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
 SECRETARIO DE ECONOMIA
 Y FINANZAS
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
24 JUN 2021	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

[Signature]
 Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
 Pro. Sec. de Fiscalización Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

13 JUL 2021

CORDOBA,.....
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 143/2021, advirtiendo que
 los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos necesarios
 para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de la C.O.M. y
 el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

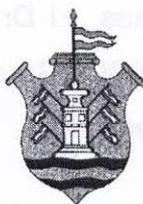
El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
 Resuelve: VISAR *e/ nota*



La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *e/ nota*

[Signature]
 Dra. CRINA YVEL FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
 Resuelve: VISAR *e/ nota*



TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Exo. 040959 Año 20 Fs. 97

Córdoba,

13 JUL 2021

Ref.: Expte. N° 107-040959/20.-

VISTO:

El Expediente de referencia, a través del cual la Dirección de Espacios Verdes solicita adquisición de dos (2) equipos de hidrolavadoras con vehículo, **por la suma de \$14.000.000.-**

Y CONSIDERANDO:

Que se ADJUDICA la Subasta Electrónica Inversa N° 156/2021, para la ADQUISICIÓN DE DOS HIDROLAVADORAS CON VEHICULO, a favor de la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70832128-8, por el monto mencionado ut-supra.-

Que resulta agradable para estas Vocalías el que por fin los funcionarios hayan advertido que durante este gobierno se dictó la Ordenanza 12.995 y que la lean y apliquen.

Asimismo la Ordenanza mencionada supra fue reglamentada por Resolución N° 23 de fecha 11 de Febrero del 2020, y en el punto 8.2.1.2 se establecen los porcentajes mínimos de mejoras de ofertas.

Que además estas Vocalías adhieren a lo expresado por el Área Interviniente de este Tribunal: *En fs. 41 consta informe final de subasta donde consta que el margen mínimo de mejora es el 1%, el cual no es respetado por el único lance realizado, ya que se oferta por el monto base de la subasta.-*

Por todo ello y en uso de sus atribuciones, **el Dr. Juan Andrés TESTA RESUELVE: OBSERVAR** la Resolución N° 000143 de fecha 17 de Junio del 2021 por las razones expuestas en los Considerandos.-



Dr. JUAN ANDRES TESTA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Exn. 040959 Año 20 Fs 98/1

TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

13 JUL 2021

CORDOBA,
REF: Expte: 107-040959/2020

VISTO

Las actuaciones contenidas en el expediente de la referencia, por medio de las cuales se adjudica por Subasta Electrónica Inversa la adquisición de 2 Equipos de Hidrolavadoras.

Y CONSIDERANDO

Que la adjudicación de que se trata se enmarca en los términos del Art. 8° y 11° de la Ordenanza N° 12.995 estando cumplidas en los presentes todas las exigencias de dichas normas.

Que las razones esgrimidas por los vocales preopinantes para objetar la Resolución en análisis, no constituyen violaciones a las disposiciones normativas que habiliten la observación del acto.

Que en virtud de lo anterior cabe reiterar que los Actos Administrativos que se someten al control de este Cuerpo sólo pueden ser válidamente observados cuando los mismos contraríen o violen disposiciones legales o reglamentarias; lo que de forma unánime se concluye que no sucede en autos.

Por ello y en uso de sus atribuciones, el **TRIBUNAL DE CUENTAS POR MAYORÍA RESUELVE: VISAR** la **RESOLUCIÓN N° 143** de fecha 17 de junio de 2021.-



Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Dra. MIRIAM NILDA APARICIO
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Dra. CORINA YAEL FASSINA
Sec. de Fiscalización
Presupuestaria

Dr. FERRARI GUSTAVO ALFREDO
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

TRIBUNAL DE CUENTAS

SE DESGLOSA FS 97-98 PARA ADJUNTAR
ORIGINAL DEL DTC./RES N° 143/2021


ZOE GILFONE
JEFE DE DIVISION NESA DE COMPRAS
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA
14 JUL 2021
DIRECCION DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES

